

INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección y Planificación Financiera por la Universidad Europea Miguel de Cervantes
Universidad solicitante	Universidad Europea Miguel de Cervantes
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Universidad/es participante/s	Universidad Europea Miguel de Cervantes
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce a la obtención del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web ACSUCYL.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y estimando que cumple adecuadamente con los criterios de evaluación para la verificación de títulos oficiales, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

CRITERIO III: COMPETENCIAS

Se recomienda corregir una errata en la CE2 (debe decir "cuenta de resultados"), y unificar las competencias CE7 y CE12 ya que en su nueva redacción su contenido es prácticamente el mismo.

CRITERIO IV: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.

Se recomienda determinar el perfil de alumnos que deberá cursar los complementos formativos, así como si todos esos estudiantes deberán cursar la

totalidad de los complementos ofertados.

Se recomienda modificar la evaluación de los complementos formativos, incorporando pruebas objetivas supervisadas por profesores del máster.

Se recomienda incluir en el perfil de acceso los conocimientos necesarios en materia de TIC, este aspecto no queda justificado en los argumentos presentados en las alegaciones.

CRITERIO V: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda establecer procedimientos de coordinación específicos, especialmente en relación con los mecanismos y herramientas de control.

Se recomienda establecer mecanismos de coordinación para que el elevado número de asignaturas de 3 ECTS del plan de estudios no ocasionen una sobrecarga de trabajo del estudiante.

Se recomienda establecer en el apartado "Requisitos previos" de la ficha de la asignatura Prácticas Externas que no podrá cursarse hasta tener un mínimo de ECTS superados.

Se recomienda eliminar las referencias a las "Actividades formativas presenciales" pues no se contemplan para este Título. La memoria de un título debe adaptar su contenido al plan de estudios específico de la titulación, y no cabe argumentar que entre las actividades formativas se incluyen todas las que la universidad tiene previstas para sus títulos semi-presenciales.

Se recomienda eliminar los sistemas de evaluación 10, 11 y 12 pues no se aplican en este Título. La memoria de un título debe adaptar su contenido al plan de estudios específico de la titulación, y aunque forman parte de la metodología general de la UEMC para titulaciones semipresenciales, su presencia en la Memoria podría generar equivocaciones.

Se recomienda detallar en mayor medida los sistemas de evaluación del TFM, reduciéndose la amplitud de las horquillas propuestas. Este aspecto será de especial seguimiento en próximos procesos de evaluación.

Se recomienda incluir el enlace a la normativa del TFM citado en las alegaciones en la ficha del TFM.

Se recomienda detallar los criterios del sistema de evaluación "Técnicas de Observación" de las Prácticas Externas. Aunque se han realizado alegaciones, sigue resultando abstracto.

CRITERIO VI: RECURSOS HUMANOS

Se recomienda especificar la experiencia del profesorado en impartición de docencia semipresencial y/o a distancia.

Se recomienda detallar y potenciar la capacidad investigadora de los profesores, así

como el número de tramos de investigación reconocidos.

Estos aspectos serán de especial seguimiento en próximos procesos de evaluación.

CRITERIO VIII: RESULTADOS PREVISTOS

Se recomienda revisar las tasas de abandono (15%) y eficiencia (90%) al alza y a la baja respectivamente, ante la experiencia de titulaciones similares en el área de empresa con impartición on-line o semipresencial de otras universidades.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL